

Concertación Nacional Programática

MESA EJECUTIVA

Montevideo,

28 de diciembre de 1984.

Sres. del

GRUPO DE TRABAJO DE DERECHOS LIBERTADES Y
GARANTIAS Y LEYES Y DECRETOS DEL REGIMEN.

P r e s e n t e

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en esta oportunidad a los efectos de comunicarles 2 resoluciones adoptadas en el día de la fecha por la Mesa Ejecutiva y que tienen relación con vuestro Grupo de Trabajo.

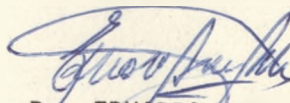
Ellas son:

- a) Se dispone que el tema NOMBRAMIENTOS Y PROMOCIONES DE FUNCIONARIOS POSTERIORES AL ACTO ELECCIONARIO, pase al Grupo de Trabajo de Derechos, Libertades y Garantías y Leyes y Decretos del Régimen.
- b) Que los documentos de Cultura y Salud relacionados con el tema antes referido pasen al Grupo de Trabajo de Derechos, Libertades y Garantías y Leyes y Decretos del Régimen, el informe deberá ser presentado en la próxima sesión de la Mesa Ejecutiva.

Adjuntamos a esta nota los documentos señalados.

Sin otro particular a que referirnos saluda a Uds. atte.

p. CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA



Dr. EDUARDO SCASSO
Secretario Administrativo.